

Velázquez, M.N., M. de G., Luis Emilio Mena Costa, M.N., M. de G., Luis Manuel Domínguez de la Mota, M.N., M. de G., Andrés Jerónimo Sanz Torres, M. de G., Julio Alberto Rib Santamaría, M. de G., Mario Moreno Frómata, M. de G., Federico Catano Chevalier, M.N., M. de G., Carlos Enrique Peralta Gómez, M. de G.; Alféreces de Navío Francisco Martínez Peña M. de G., Jaime Leonardo Minor Missick, M. de G., Antonio Edicto de León Trinidad, M. de G., Adolfo Pión Guerrero, M. de G., Pedro Julio Gautreaux Díaz, M. de G., Carlos Tomás Rodríguez, M. de G., Enrique Rafael Valdéz Vidaurre, M. de G., y a los Alféreces de Fragata William Miller Martínez, M. de G., Manuel Ramón Montes Arache, M. de G., y Sócrates Tomás González, Barba, M. de G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N^o 9457 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios Oficiales de la Marina de Guerra.— G.O. N^o 7715, del 7 de Julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9457.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3^o de la Constitución de la República;

VISTA la Ley N^o 1517, del 13 de junio del 1938; y oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo, instituida por la referida Ley;

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los Oficiales de la Marina de Guerra, mencionados en el dispositivo, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede la condecoración de la Orden de Trujillo, en el Grado de Caballero, a los Oficiales de la Marina de Guerra que a continuación se indican:

Capitán de Corbeta Jorge Leonidas Cheng Contreras,
M.N., M. de G.

Alférez de Navío Francisco Martínez Peña, M. de G.
Alférez de Navío Bienvenido Ciprián Mercedes, O.G., M.
de G.

Alférez de Navío Pedro Julio Gautreaux Díaz, M. de G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 9459 que designa al Teniente de Navío Andrés Jerónimo Sanz Torres Agregado Naval en la Embajada de la República en Caracas.—
G.O. Nº 7684, del 24 de Abril de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9459.

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, Nº 617, del 29 de mayo de 1944, modificado por la Ley Nº 1702 del 30 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Teniente de Navío Andrés Jerónimo Sanz Torres, M. de G., queda designado Agregado Naval en la Embajada de la República en Caracas, Venezuela.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9460 que autoriza la emisión de Bonos del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República, por valor de RD\$50,000,000.00—
G.O. Nº 7627, del 20 de noviembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9460.

VISTA la Resolución de la Junta Monetaria de fecha 4 de